



Convocatoria del “Premio José Ignacio Benavides 2021” de la Universidad de Córdoba

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 1 de febrero de 2021, por el que se aprueba la Convocatoria del “Premio José Ignacio Benavides 2021” de la Universidad de Córdoba.

Convocatoria del “Premio José Ignacio Benavides 2021” de la Universidad de Córdoba

Artículo 1. Objeto.

1. Mediante la presente resolución se convoca el “Premio José Ignacio Benavides 2021” de la Universidad de Córdoba, con el objetivo de reconocer y poner en valor las buenas prácticas y la trayectoria profesional en cooperación internacional y educación para el desarrollo.

2. Dicho premio se imputará a la aplicación presupuestaria 422K226.08, UG GA.PI.01.00.01 del Vicerrectorado de Políticas Inclusivas y Vida Universitaria.

3. El importe del premio deberá ser donado a una entidad sin ánimo de lucro para ejecutarse con fines sociales y solidarios.

Artículo 2. Normativa aplicable.

El Premio “José Ignacio Benavides 2021 de la Universidad de Córdoba se regirá por la presente convocatoria, el Reglamento 1/2019, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las Bases reguladoras del Premio de Cooperación y Educación para el Desarrollo de la Universidad de Córdoba “José Ignacio Benavides”, así como por la normativa universitaria y el resto del ordenamiento jurídico-administrativo que resulten de aplicación.

Artículo 3. Requisitos de las personas participantes y presentación de candidaturas.

1. Podrán optar al premio “José Ignacio Benavides 2021” de la Universidad de Córdoba aquellas personas que, en el momento de finalización del plazo de presentación, pertenezcan a la Universidad de Córdoba como Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios o estudiantado.

2. También podrán optar otras personas, ajenas a la Universidad de Córdoba, pero vinculadas a instituciones u organismos que colaboren o hayan colaborado con la Universidad de Córdoba en materia de Cooperación Internacional y/o Educación para el Desarrollo.

3. Únicamente se admitirán candidaturas individuales.

4. Las candidaturas deberán, en cualquier caso, ser presentadas y avaladas por una estructura universitaria de la Universidad de Córdoba, no pudiéndose postular una persona a sí misma para la obtención del premio.

Artículo 4. Forma y lugar de presentación de las candidaturas.

1. Las candidaturas para optar al Premio “José Ignacio Benavides 2021”, junto con la documentación necesaria, se dirigirán al Área de Cooperación y Solidaridad de la Universidad de

Código Seguro de Verificación	VWLHF37SKAWBATGOA2ZFGHM6Y	Fecha y Hora	01/02/2021 23:01:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VWLHF37SKAWBATGOA2ZFGHM6Y	Página	1/7



Córdoba y se presentarán por la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba (<https://sede.uco.es/>).

2. Los méritos alegados en la trayectoria de la persona cuya candidatura se propone para optar al Premio deberán ser acreditados mediante cv firmado de la persona propuesta.

3. Junto con la solicitud, debidamente cumplimentada, y los méritos alegados de la candidatura que se proponga deberá presentarse también la siguiente documentación:

a) Anexo 1 firmado por la persona responsable de la unidad funcional de la UCO que propone la candidatura.

b) Anexo 2 de datos y méritos alegados, firmado por la persona propuesta a la candidatura, indicando la entidad sin ánimo de lucro con fines solidarios a la que propone sea donado el premio.

c) Anexo 3, declaración de la persona propuesta a candidatura con relación a la protección de datos.

Artículo 5. Plazo de presentación de candidaturas.

El plazo de presentación de candidaturas se abrirá el día de su publicación en BOUCO y se cerrará el día 31 de mayo de 2021.

Artículo 6. Premio.

1. El Premio “José Ignacio Benavides 2021” consistirá en una distinción o placa conmemorativa, que se entregará en un acto público.

2. Asimismo, la Universidad de Córdoba, a través de su Área de Cooperación y Solidaridad, destinará la dotación económica del premio (2 000,00 euros) a la entidad propuesta por la persona premiada siempre que dicha entidad persiga uno o varios de los Objetivos marcados en la Estrategia vigente de Cooperación y Educación para el Desarrollo de la Universidad de Córdoba.

Artículo 7. Jurado.

1. El otorgamiento del Premio corresponderá al jurado compuesto por las tres personas, de reconocido prestigio en el ámbito de la Cooperación y la Educación para el Desarrollo, que se indican:

- María de la Luz Ortega Carpio (Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo)

- Maria del Carmen Cuellar Padilla (PDI UCO)

- María Isabel Lucena Cid (PDI U. Pablo de Olavide)

2. Dicho Jurado ajustará su actuación al régimen jurídico de los órganos colegiados establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 8. Procedimiento.

La persona beneficiaria deberá remitir, por sede electrónica de la UCO, en el plazo de 45 días desde la publicación de la resolución definitiva:

a) Número de cuenta bancaria de la organización a la que se propone la donación de la financiación económica del premio.

b) Copia de certificado de propiedad de esa cuenta por parte de la persona representante legal de la entidad.

Artículo 9. Subsanación de errores, ordenación e instrucción.

1. Si la solicitud no reuniera alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, o cualquiera de los previstos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se otorgará un plazo de diez días naturales

Código Seguro de Verificación	VWLHF37SKAWBATGOA2ZFGHM6Y	Fecha y Hora	01/02/2021 23:01:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VWLHF37SKAWBATGOA2ZFGHM6Y	Página	2/7



a las personas solicitantes para que subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos. Si no lo hicieren se tendrá por desistida la solicitud.

2. Tras la subsanación de las solicitudes incompletas, en su caso, se procederá a publicar el listado de las candidaturas admitidas al procedimiento.

3. El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento realizará, de oficio, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba dictarse la resolución de concesión.

Artículo 10. Criterios de valoración de las candidaturas.

1. El Jurado otorgará el Premio “José Ignacio Benavides 2021” a la persona con mejor trayectoria profesional en materia de Cooperación y Educación para el Desarrollo, sobre la base de los siguientes criterios de valoración:

- Proyectos de Cooperación y Educación para el Desarrollo que ha liderado.
- Proyectos de Cooperación y Educación para el Desarrollo en los que ha participado.
- Financiación gestionada a través de los proyectos liderados.
- Duración de los proyectos y de las colaboraciones prestadas en iniciativas de cooperación y educación para el desarrollo.
- Impacto económico y social conseguido con los proyectos desarrollados.
- Sostenibilidad los proyectos (continuidad de los mismos)
- Colaboración con equipos interdisciplinares y trabajo en red con otros actores del desarrollo y la cooperación.
- Fomento de la igualdad de género en los proyectos o acciones emprendidas.

2. Se valorará especialmente el trabajo de cooperación y educación para el desarrollo que se haya desarrollado en vinculación con la Universidad de Córdoba.

Artículo 11. Decisión del Jurado.

1. El jurado velará por el cumplimiento de la convocatoria y de sus Bases reguladoras, y podrá declarar desierto el Premio, en el caso de considerar que ninguno de las candidaturas presentadas reúne los méritos suficientes.

2. El Jurado podrá revocar el Premio concedido en caso de detectar alguna irregularidad.

3. Todas las decisiones del Jurado se harán públicas, a través de la página web del Área de Cooperación y Solidaridad de la Universidad de Córdoba.

4. La concesión del Premio se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba, indicándose la entidad sin ánimo de lucro con fines solidarios a la que la persona beneficiaria ha propuesto para la donación del premio.


Artículo 12. Derechos de propiedad intelectual.

Las propuestas ganadoras del Premio autorizan a la Universidad de Córdoba, y sin límite territorial ni temporal, a fijar, reproducir, difundir y utilizar por todos los medios escritos, hablados y filmados bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, las buenas prácticas de Cooperación y Educación para el Desarrollo derivadas de la concesión del premio.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

Código Seguro de Verificación	VWLHF37SKAWBATGOA2ZFGHM6Y	Fecha y Hora	01/02/2021 23:01:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VWLHF37SKAWBATGOA2ZFGHM6Y	Página	3/7



ANEXO I

PROPUESTA DE CANDIDATURA AL PREMIO DE COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA
EL DESARROLLO JOSÉ IGNACIO BENAVIDES 2021

DATOS DE LA ESTRUCTURA O UNIDAD FUNCIONAL UNIVERSITARIA PROPONENTE

Nombre _____
Tipo de unidad funcional _____
Lugar donde está ubicada _____


Responsable de la estructura:

Nombre y Apellidos _____
NIF: _____ Tfno: _____ email: _____

Nombre y apellidos de la persona que se propone para el premio:

Firma y fecha

Fdo: _____

Código Seguro de Verificación	VWLHF37SKAWBATGOA2ZFGHM6Y	Fecha y Hora	01/02/2021 23:01:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado por	SECRETARIA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CORDOBA			
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VWLHF37SKAWBATGOA2ZFGHM6Y	Página	4/7	

ANEXO II

DATOS Y JUSTIFICACIÓN DE MÉRITOS DE LA PERSONA QUE OPTA AL PREMIO

Nombre y Apellidos _____
DNI _____ Tlf: _____ Email _____

Colectivo al que pertenece:

Colectivo universitario (indicar si PDI, PAS o Estudiante): _____

Persona ajena a la UCO.

Entidad u organización a la que pertenece o en la que colabora: _____

Entidad sin ánimo de lucro con fines solidarios a la que propone sea donado el premio:

1) Proyectos que ha liderado (como persona solicitante o coordinadora/ responsable de los mismos)

1.1. Títulos de los proyectos:

- a)
- b)
- c)
-

1.2. Indicar aquellos proyectos en los que ha participado la Universidad de Córdoba

1.3. Financiación aproximada del conjunto de iniciativas lideradas


2) Proyectos en los que ha participado

2.1. Títulos de los proyectos:

- a)
- b)
- c)
-

2.2. Indicar aquellos proyectos en los que ha participado la Universidad de Córdoba

3) Entidades participantes en el conjunto de los proyectos mencionados (contrapartes, socias, financiadoras, colaboradoras, etc.)

Código Seguro de Verificación	VWLHF37SKAWBATGOA2ZFGHM6Y	Fecha y Hora	01/02/2021 23:01:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado por	SECRETARIA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CORDOBA			
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VWLHF37SKAWBATGOA2ZFGHM6Y	Página	5/7	

4) Duración de los proyectos y de las colaboraciones del conjunto de iniciativas de cooperación y educación para el desarrollo desarrolladas.


5) Impactos socioeconómicos más destacados de los proyectos desarrollados

6) Fomento de la equidad de género

7) Otros méritos que desee hacer constar:

8) Documentación adjunta

- Cv firmado por la persona propuesta
- Otros (indicar):

Código Seguro de Verificación	VWLHF37SKAWBATGOA2ZFGHM6Y	Fecha y Hora	01/02/2021 23:01:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado por	SECRETARIA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CORDOBA			
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VWLHF37SKAWBATGOA2ZFGHM6Y	Página	6/7	

ANEXO III


____Nombre y apellidos_____, con DNI _____, con relación a la candidatura al Premio Jose Ignacio Benavides 2021

DECLARO que

- a) Presto mi consentimiento para la presentación de mi candidatura al Premio de Cooperación y Educación para el Desarrollo José Ignacio Benavides 2021.
- b) En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedo informado/a de que mis datos serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal titularidad de la Universidad de Córdoba, que garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos y cuya finalidad es la gestión de convocatorias de ayudas, premios y subvenciones gestionados por la Universidad de Córdoba y la gestión económica derivada de estas, estando previsto cederlos a organismos públicos con competencia en la materia.
- c) Reconozco expresamente que quedo informado/a de que puedo ejercitar mis derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de mis datos.
- d) Autorizo expresamente a que la Universidad de Córdoba pueda utilizar, publicar o divulgar mi nombre y mi imagen en las comunicaciones que realice de carácter informativo o divulgativo, tanto en medios de comunicación escritos en soporte físico como en Internet.

Firmado
fecha

(Nombre y apellidos)

Código Seguro de Verificación	VWLHF37SKAWBATGOA2ZFGHM6Y	Fecha y Hora	01/02/2021 23:01:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado por	SECRETARIA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CORDOBA			
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VWLHF37SKAWBATGOA2ZFGHM6Y	Página	7/7	